

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud del título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007-Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE	DNI/NIE	SOLICITANTE
(DPMA)394-2008-00009794-1	74833390S	PADILLA SANCHEZ, ROSA MARIA
(DPMA)394-2014-00000813-1	48157819M	EL IDRISI AL MOURABET, MOHAMED
(DPMA)394-2014-00003286-1	X6156856D	SRIFI, BOCHRA
(DPMA)394-2015-00013132-1	X8912986A	SARROU, DINA
(DPMA)394-2015-00013409-1	XDA590320	BERMUDEZ MATA, MARIA DOLORES
(DPMA)394-2016-00001013-1	25597618K	MORENO MELGAR, SILVIA

Málaga, 7 de agosto de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»